



La Dirección de **CEMENTOS LA UNIÓN, S.A. (HORMIUNION)** consciente de las obligaciones que impone la Gestión de la Calidad y el Medio Ambiente según las Norma UNE-EN-ISO 9001 y UNE-EN-ISO 14001, y reafirmando en la filosofía empresarial existente desde su constitución fundamentada en la eficacia, eficiencia y sostenibilidad de sus productos, declara, publica y pone en general conocimiento de toda su Organización y Partes interesadas, su Política de la Calidad y Medio Ambiente consistente en:

- ✿ Dar al Cliente el producto que solicita de la manera más eficaz, eficiente y sostenible
- ✿ Asegurar la calidad y respecto al medio ambiente de los productos, hormigones y morteros, que produce y comercializa.
- ✿ Asegurar que todo el personal esté totalmente familiarizado con los Objetivos y la Política de la Empresa a través de un programa de preparación y formación a todos los niveles de la misma.
- ✿ Informar al Cliente ante cualquier eventualidad que pueda ser causa de retraso, incumplimiento en la entrega del producto solicitado, o un impacto ambiental.
- ✿ No comprometerse con el Cliente con aquello que no se pueda cumplir.
- ✿ No huir de las responsabilidades en cuanto a los perjuicios que nuestra forma de actuar haya podido ocasionar a las Partes interesadas o al medio ambiente.
- ✿ Tratar con la máxima prioridad las reclamaciones o quejas de las Partes interesadas, o los impactos en el medio ambiente.
- ✿ Constituir el marco de referencia para el establecimiento de nuestros objetivos para la Calidad y el Medio ambiente.
- ✿ Garantizar la protección del medio ambiente, incluida la prevención de la contaminación, y otros compromisos específicos pertinentes al contexto de nuestra organización.
- ✿ En definitiva, enfocar todas nuestras actividades teniendo como objetivo principal:
 - conseguir la plena satisfacción del cliente y de las Partes Interesadas mediante el estricto cumplimiento de los servicios/productos contratados,
 - la mejora continua de los procesos y de la gestión ambiental para la mejora del desempeño, y
 - el cumplimiento de los Requisitos Legales y Reglamentarios y las obligaciones contractuales

Ribarroja del Turia, 01 de abril de 2025


Ricardo Vela Ibáñez
(Director General)